



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUN 2025

Expte. N° 116/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0484-2025 de fecha 08 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 31 de julio de 2025, con el cumplimiento de tres (3) horas extras diarias.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad solicita se modifique el Artículo 1° del citado acto administrativo, en lo que se refiere al período y cumplimiento de las horas extras.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0484-2025, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Lic. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, personal nodocente de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, conforme al detalle que se consiga a continuación:

- 25 de marzo al 31 de mayo de 2025, con el cumplimiento de tres (3) horas extras diarias.
- En el mes de Junio de 2025: con el cumplimiento de hasta un total de veinticinco (25) horas extras mensuales.
- En Julio de 2025: con el cumplimiento de hasta un total de veinte (20) horas extras mensuales."

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>adiz</i>

Juan Alberto Mariscal Rivera
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Martín Nina
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Diego Sibello
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0637-2025